ISSN 2386-2556

boletín UCE

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

Número 683· Del 01/01 al 07/01 de 2024

La noticia de la semana

Rebajas en los precios, no en tus derechos

Una de las prácticas más habituales de quienes usan internet con frecuencia, es la de buscar aquellas prendas que nos puedan interesar y, luego, acercarnos al establecimiento físico para comprobar su textura, su calidad o, simplemente, probar qué tal nos sienta. En este contexto, es posible que el comercio, en su versión online, tenga un precio diferente al de la tienda física, por numerosas razones, como la competencia contra los gigantes del comercio electrónico o el fomento de uso de sus canales virtuales. En estos casos, ¿puede un comercio tener distintos precios en la tienda virtual y en la física? La respuesta es afirmativa, siempre que indique claramente que estos precios son sólo para internet, de forma que el consumidor no tenga ninguna duda sobre si son aplicables al establecimiento físico o no.

Por otra parte, debemos recordar que durante las rebajas, las condiciones de venta han de ser las mismas que durante el resto del año, lo único que puede variar es el precio y que los artículos promocionados en rebajas no han podido ser adquiridos expresamente para este periodo, sino que deben formar parte de la oferta habitual de la tienda; tampoco pueden presentar taras o defectos, por pequeños que estos sean.

En todo caso, tenemos derecho a conocer: El precio antiguo del artículo, que debe figurar en la etiqueta junto con el nuevo ya rebajado; o bien el porcentaje de rebaja sobre dicho precio, para que el consumidor pueda apreciar la cuantía de la rebaja; La fecha en la que comienzan y finalizan las rebajas, según las previsiones del comerciante.; Si se admiten o no tarjetas de crédito, antes de pagar. Para ello, el comerciante que no las admita en rebajas puede colocar un cartel anunciándolo en el escaparate, junto a los distintivos de las tarjetas; Si el producto está en perfecto estado, el establecimiento no está obligado a cambiarlo (salvo si así lo anuncia o publicita expresamente), aunque la mayoría de los comercios lo hacen, pues es una buena práctica comercial. En cualquier caso, no tienen porqué devolverte el dinero: pueden cambiarlo también por otro artículo o un vale; Asimismo, en las compras online, el consumidor está especialmente protegido: tienes 14 días naturales para devolver tu compra si no te convence. Infórmate antes de comprar de los gastos de devolución.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a
boletin@ucex.org

Activar la recirculación de aire en el coche en invierno puede ser un error

Utilizar en invierno esta función que nos proporciona el equipo de aire acondicionado del coche no es una buena idea cuando la temperatura del exterior es gélida de acuerdo con la época del año. Como el sistema atrapa la humedad exterior y hace circular el aire por el habitáculo lo único que conseguiremos es que se empañen los cristales y merme la visibilidad. Cabe recordar que el 90% de la información que recibimos mientras conducimos nos llega a través de la vista, circunstancia por la cual debemos llevar el parabrisas lo más limpio posible.

Asimismo, incluso en episodios de calor, no es recomendable hacer recircular el aire del coche durante mucho tiempo. Como máximo, debemos hacerlo durante periodos de no más de 10 minutos. Uno de los efectos negativos que el estancamiento del aire puede provocar es la somnolencia.

el consejo

El apunte

Alerta por la última estafa detectada que utiliza a agencias de viajes como cebo

Una nueva amenaza digital se ha identificado en el ámbito de los correos electrónicos, donde la técnica de phishing ha sido utilizada para engañar a los usuarios. Bajo la fachada de una agencia de viajes inexistente, 'Spain Travel Corporation S.A.', se está llevando a cabo una estrategia de distribución de malware.

El correo fraudulento informa a los destinatarios que han recibido un regalo navideño en forma de bono de viaje de parte de un amigo, instándolos a imprimirlo a través de un enlace incluido en el mensaje. Sin embargo, el enlace conduce a la descarga de un archivo .zip que, al ser descomprimido, ejecuta un archivo .msi, alojando así el malware conocido como Grandoreiro en los dispositivos infectados.

Los expertos en ciberseguridad advierten a los usuarios sobre esta estratagema y proporcionan pautas para su prevención. Si se ha recibido un correo de estas características sin haber hecho clic en ningún enlace, se recomienda marcarlo como spam y eliminarlo. En caso de haber descargado el archivo sin ejecutarlo, se aconseja eliminarlo de la carpeta de descargas y vaciar la papelera.

No obstante, si el archivo ha sido ejecutado, sería conveniente realizar un análisis exhaustivo con un antivirus actualizado y, si persiste la infección, considerar un formateo o reseteo del dispositivo, aunque implica la pérdida de datos.

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · Fax: 924 311 712
uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

breves

La Aemps alerta de la posibilidad de rotura del asiento de los andadores Dolomite Gloss por un defecto de fabricación

De acuerdo con la información facilitada por el fabricante, aunque los diferentes modelos del andador Gloss cumplen con los requisitos de fatiga y carga estática de acuerdo con la norma ISO 11199-2, se ha comprobado que la durabilidad del asiento puede verse comprometida y dar lugar a su rotura prematura durante el uso.
Por ello, Invacare ha decidido sustituir el travesaño de estos andadores por un travesaño completo nuevo, mejorado y más resistente para garantizar la funcionalidad del asiento y su uso seguro.

Bazaga reclama medios para que los vuelos del aeropuerto de Badajoz no se cancelen por la niebla porque afecta al turismo

La consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, Victoria Bazaga, ha reclamado este martes que se pongan "todos los medios" por parte del Gobierno central para evitar la cancelación de vuelos en el aeropuerto de Badajoz por la niebla, una circunstancia que, en su opinión, afecta a todo, siendo un "hándicap" para que llegue turismo en estas fechas. "No podemos tener los pocos vuelos que tenemos y encima con la niebla perderlos, el gobierno va a exigir que el aeropuerto tenga lo que necesita para que realmente esos vuelos, sobre todo Madrid y Barcelona, puedan estar a disposición de los extremeños, de los que vengan y los que vayan", ha insistido

La Aesan retira la alerta por 'Salmonella' en nécoras marca Pescanova tras concluir que no hay riesgo para la salud

La Agencia había lanzado la alerta el pasado 24 de noviembre tras ser notificada por las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid de la posible presencia de Salmonella en el lote 40224 de este producto, con fecha de consumo preferente de octubre de 2024 y que se comercializa en cajas de cartón. Ahora, tras los resultados de los análisis que descartan el riesgo para la salud de los consumidores, la Aesan ha procedido a retirar la alerta.

El alza del IVA al 10 % encarecerá en dos euros la factura de la luz

La recuperación gradual de los impuestos sobre la energía encarecerá la factura de la luz. En concreto, la subida del IVA desde el 5 % actual al 10 % a partir del 1 de enero en la electricidad encarecerá la factura unos dos euros al mes, 25 euros al año, en promedio, según los cálculos realizados por Selectra.

más noticias en www.ucex.org

¿Qué hacer si mi compañía me sube el precio de Internet o el móvil?

Es importante comprobar mensualmente la factura de fibra y móvil para ver si te han cobrado debidamente el importe que te prometió la compañía o si se trata de algún desajuste en la promoción que te hayan hecho por ser cliente y justamente haya terminado esa oferta y no te hayas dado cuenta. Por ello, no debes dejar pasar cierto tiempo para reclamarlo, sino que tienes que hacerlo cuanto antes, incluso el mismo día que hayan emitido la factura de ese mes.

También es primordial verificar que la notificación que te envía la compañía sobre la subida de las tarifas es real o si se trata de un fraude que se encuentra circulando por la red. Por desgracia, en la actualidad es muy común que seas víctima de un ciberataque, por lo que hay que extremar las precauciones para cerciorarte que en realidad te están estafando. Para ello, siempre puedes consultar con atención al cliente para ver si esta información es verdadera.
Normalmente, las subidas de precio se suelen notificar con meses de antelación mediante un comunicado oficial si ese aumento se va a producir al siguiente año, ya que este proceso se produce gradual y paulatinamente. Sin ir más lejos, Telefónica y Vodafone anuncian de sus subidas de precios a sus clientes a través de correos electrónicos unos meses antes, por lo que no suele ser un aumento repentino.
Una de las vías más fáciles para no afrontar los gastos de los nuevos precios de las tarifas es irte a otra compañía.
Recientemente, podemos encontrar innumerables operadoras que ofrecen precios muy asequibles con las mismas condiciones e incluso mejores. No obstante, también tenemos que lidiar con el problema de que la calidad se paga, y si pasamos a compañías que requieran del servicio de otras tenemos que saber que podemos llegar a tener problemas de cobertura o un servicio de atención al cliente menos productivo.
Pero si decidimos quedarnos en la misma compañía, tenemos la opción de ahorrar un poco más de dinero bajando a una tarifa más barata de Internet y móvil, a no ser que tengas alguna permanencia contratada que te impida hacerlo. Aunque normalmente cualquier operador te permite cambiar de tarifa sin ningún problema.

Tenemos la posibilidad de llamar a atención al cliente y que nos cuenten cuál ha sido la causa de la subida de precios. En ese caso, podemos valorar si seguir adelante y negociar el precio de la tarifa. Por lo tanto, lo que se suele hacer es hablar directamente con el departamento de bajas y provocarles con irte de la compañía.
En la mayoría de las ocasiones esto no suele ser efectivo, por lo que no nos queda más remedio que cambiarnos a otra compañía y esperar a que nos hagan una contraoferta.

boletín | Unión de Consumidores de Extremadura

Los bancos no pueden cobrar por retirar efectivo en ventanilla a mayores de 65 años y discapacitados

Los bancos no podrán cobrar comisiones desde el pasado viernes, 29 de diciembre, por retirar efectivo en ventanilla a mayores de 65 años y personas con discapacidad igual o superior al 33%, tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del llamado decreto 'anticrisis' aprobado por el Consejo de Ministros.

La medida se ha llevado a cabo a través de la modificación del artículo 35 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera. En el texto del decreto de medidas anticrisis se considera "urgente y necesario" modificar la legislación financiera para reforzar la protección de los más vulnerables, "teniendo en cuenta la importancia del efectivo que constituye el medio de pago más utilizado para el 74% de las transacciones de los mayores de 65 años y las dificultades que experimentan determinados colectivos para la retirada de dinero en cajeros automáticos, ya sea por dificultades de accesibilidad física o por la brecha digital".

Asimismo, se recuerda que en este sentido se pronuncia el informe de seguimiento sobre la accesibilidad presencial a los servicios bancarios en España de 2023 del Banco de España, que identifica como vulnerables en términos de acceso al efectivo a determinados colectivos que se caracterizan por presentar edades avanzadas y bajas capacidades digitales.

Para estos colectivos, "la retirada de efectivo en ventanilla supone un servicio de pago básico, que es urgente y necesario garantizar en un contexto de evolución tecnológica acelerada de los servicios bancarios".

Más personas con hipoteca podrán congelar la cuota en 2024

El gobierno ha comunicado que extenderá y ampliará las medidas adoptadas previamente para asistir a los ciudadanos en el pago de las hipotecas para el año 2024, con la finalidad de contrarrestar las dificultades ocasionadas por el incremento de los tipos de interés. Estas acciones, dirigidas a prevenir el impago en la población vulnerable, fueron consideradas insuficientes al momento de su implementación a finales de 2022. La realidad confirmó esta perspectiva, pues hasta septiembre de 2023, se recibieron solo unas 55.000 solicitudes, resolviéndose aproximadamente el 40% de ellas con rechazo, en su mayoría por no cumplir con los estrictos requisitos.

Atendiendo a esta situación, el Ejecutivo ha resuelto en primer lugar que se incremente el umbral de ingresos máximo permitido para ser elegible para aplicar al Código de Buenas Prácticas. El límite se eleva de 29.400 euros anuales a 37.800 euros (4,5 veces el IPREM), de esta forma, la medida llegará a un mayor número de familias consideradas "en riesgo de vulnerabilidad", las cuales podrán acceder a protocolos de ayuda como la congelación del tipo de interés y, por tanto, de la cuota por un lapso de 12 meses, y la posibilidad de extender el plazo de amortización hasta siete años.

En segundo lugar, durante 2024, se mantendrá suspendida la exigencia de comisiones por amortización anticipada, total o parcial, de hipotecas a tipo variable. Por último, se elimina, para el próximo año, la comisión en procesos de subrogación que impliquen el cambio de una hipoteca con interés variable a una con interés fijo o a una hipoteca a tipo mixto, favoreciendo así la adaptabilidad de los consumidores a las fluctuaciones del mercado.

La realidad para aquellos consumidores que no se beneficien de estas medidas es que deberán enfrentar negociaciones individuales con las entidades financieras, con el riesgo que conlleva la posibilidad de prácticas abusivas ante la vulnerabilidad del cliente. Estos abusos pueden traducirse en la imposición de gastos adicionales, nuevas comisiones o garantías injustificadas, así como la obligación de contratar otros productos financieros.

¡FELIZ AÑO NUEVO!

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

Realizado con el patrocinio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).

boletín | Unión de Consumidores de Extremadura

¡ASÓCIATE!

Para que NO te metan más goles...

¡UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES!

Unión de Consumidores de Extremadura

Nuestros servicios

- **Atención personalizada:** Utilizar cuantas veces necesite nuestro servicio de asesoramiento personalizado en consultas y reclamaciones jurídicas, tanto personal como telemáticamente.
- **Beneficiarse del servicio de defensa del consumidor:** Asesoramiento y tramitación de reclamaciones por vía extrajudicial y ante la Junta Arbitral de Consumo, así como la interposición de denuncias y quejas ante los organismos correspondientes.
- **Tramitación gratuita de procedimientos judiciales:** Derivados de cláusulas abusivas en contratos bancarios (suelo, gastos, revolving, etc...)
- **Descuento del 30% en honorarios de abogado y procurador:** en el resto de procedimientos.
- **Acceso continuado a información en materia de consumo:** Tanto a través de nuestras difusiones, como a través de nuestras numerosas publicaciones.
- **Recibir gratuitamente la revista CONSUMIDOREX, nuestra revista especializada en consumo y calidad de vida:** Tanto en su domicilio como en versión online.
- **Elaboración GRATUITA de la declaración de la renta:** Tanto para socios como para socios adheridos.

Dónde encontrarnos

- **Sede Autonómica**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Plaza de Santa María, 2, 1º
  06800, Mérida
  924387178
- **Sede Provincial de Badajoz**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Pasaje de San Juan, 2E
  06002, Badajoz
  924207460
- **Sede de Plasencia**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Calle del Rey, 10
  10600, Plasencia
  662326348

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a **boletin@ucex.org**

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

Realizado con el patrocinio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).